

Bogotá D.C. 16 de noviembre de 2018

Señor(a)
PROVEEDOR
Ciudad

Referencia: Realizar el mapeo, profundización de los segmentos estratégicos y priorización de proyectos de los clústeres de construcción, servicios financieros, logística y software & TI de Bogotá – Cundinamarca-300000530

Asunto: Respuesta a observaciones.

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) responde a las preguntas realizadas extemporáneamente dentro del proceso de invitación de la referencia.

Pregunta 1. Le escribo ya que tengo una duda con respecto a la convocatoria que menciono en el asunto. No es claro en el documento de la invitación y en el Anexo 2, si adicional a la firma del representante legal las consultoras deben plantear una metodología complementaria a lo que se establece en este anexo y en la invitación.

Respuesta.

En el numeral 3.3.1. de la invitación se estableció como requisito mínimo, el diligenciamiento y firma del anexo No. 2 de aceptación de especificaciones técnicas, de la siguiente manera:

*“El proponente deberá allegar en su propuesta el **(ANEXO 2) debidamente diligenciado y firmado** por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado o persona natural, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en éste en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo*

***Las condiciones enunciadas en el (ANEXO 2) son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB.** Por tal motivo las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.”* (Resaltado y en negritas fuera de texto)

Lo anterior, quiere decir que el anexo No. 2 solamente debe venir firmado por el representante legal para que la propuesta sea tenida en cuenta, pues con la suscripción de este anexo el proponente garantiza que en caso de que le sea adjudicado el contrato tiene la capacidad para cumplir con las especificaciones técnicas allí establecidas. En este sentido, no es necesario que el proponente presente una metodología adicional al anexo No. 2.

Pregunta 2. los plazos para generar todos los papeles de una empresa internacional (apostillados y con traducción certificada) nos están quedando demasiado cortos. ¿Sabes si existe alguna posibilidad de ampliar un par de semanas el proceso?

Respuesta.

Se indica que la fecha de cierre para presentar ofertas se prorrogará hasta las 4:00 pm del 23 de noviembre de 2018. Lo anterior se verá reflejado en la correspondiente adenda.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá